



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La petición efectuada por la Cámara de la Industria Pesquera Argentina (CAIPA), al Consejo Federal Pesquero a través de la nota 231/11/17 receptada por dicho organismo en el Acta 35/2017, que refiere a la Federalización del manejo de la pesca del recurso langostino en las costas de jurisdicción provincial, representa una acción que atenta contra las potestades delegadas a la provincia y los intereses de la misma.

En este sentido, la Constitución Nacional en su artículo n° 121 establece: "las provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al Gobierno Federal, y el que expresamente se hayan reservado por pactos especiales al tiempo de su incorporación", del mismo modo el Artículo N° 124 agrega: "corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio".

A su vez, el artículo n° 3 de la ley n° 24.922 (Régimen Federal de Pesca), expresa claramente: "Son del dominio de las provincias con litoral marítimo y ejercerán esta jurisdicción para los fines de su explotación, exploración, conservación y administración, a través del marco federal que se establece en la presente ley, los recursos vivos que poblaren las aguas interiores y mar territorial argentino adyacentes a sus costas, hasta las doce (12) millas marinas medidas desde las líneas de base que sean reconocidas por la legislación nacional pertinente"

Por su parte, el artículo n° 70 de la Constitución de la Provincia de Río Negro menciona: "La Provincia tiene la propiedad originaria de los recursos naturales existentes en el territorio, su subsuelo, espacio aéreo y mar adyacente a sus costas, y la ejerce con las particularidades que establece para cada uno (...) La Nación no puede disponer de los recursos naturales de la Provincia, sin previo acuerdo mediante leyes convenio que, contemplen el uso racional del mismo, las necesidades locales y la preservación del recurso y de la ecología".

Las disposiciones normativas descriptas evidencian que dicho pedido representa no solamente un avasallamiento de las jurisdicciones provinciales, inaceptables desde el marco jurídico existente, sino que da cuenta de la responsabilidad asignada al Gobierno Provincial en la puesta en prácticas de medidas que efectivicen el ejercicio de las potestades adquiridas en materia de control, conservación, explotación y fomento de la actividad pesquera.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

En este sentido, es sabido que la promoción de una actividad económica por parte del Estado, se basa en la creación de condiciones que generen las inversiones, y que las mismas derramen crecimiento en la región, trabajo y bienestar para sus habitantes. Para que ello ocurra, el Estado interviene con regulaciones (o lo contrario), fija reglas de juego, alienta a unos o desalienta a otros (según el caso), cuida el recurso para asegurar la sustentabilidad en el tiempo, y persigue que la mayor parte de la comunidad se beneficie con las utilidades que genera ese crecimiento.

La Ley Federal de Pesca n° 24.922 a la que Río Negro adhirió a través de la ley n° 3379, justamente creó el "Fondo Nacional Pesquero" (FONAPE), disponiendo recursos específicos que se suman para la consecución de los objetivos descriptos en la mentada norma, reconociendo expresamente las facultades y derechos que les son propias a las provincias.

Sin perjuicio que buena parte del FONAPE jamás llegó al destino específico. Y que la falta de recursos, o mejor dicho su desvío, fue un factor casi decisivo en el fracaso de la política pesquera en Río Negro de los últimos años. Ejemplo de ello y muy actual es que un estudio sobre el recurso "langostino", se vio parcializado porque durante dos meses no se pudo realizar el trabajo de campo.

El presente contexto, signado por los insuficientes recursos financieros que viene imposibilitando un desarrollo integral y sostenible del sector, pone de manifiesto la clara necesidad de replantear la postura adoptada por el Gobierno Provincial.

Nuestra provincia debe encarar dos frentes: uno interno y otro externo.

El interno consiste en constituir un nuevo marco jurídico que se condiga con la nueva realidad del sector, especialmente orientada a apoyar y consolidar la actividad netamente regional, con empresarios y trabajadores rionegrinos. Cuantos más, y más fuertes mejor. El frente externo de nuestra provincia es el "Consejo Federal Pesquero", donde se hace imperioso reforzar la voz de Río Negro, tanto para defender nuestros intereses y recursos ante provincias muy poderosas como Buenos Aires, que

además, cuentan con el apoyo sumamente influyente del sector empresarial, como para que nuestra provincia sea tenida en cuenta y sea participe de las políticas llevadas adelante por el CFP. Es tan clara y concreta nuestra debilidad que se ve plasmada en lo referido a



Legislatura de la Provincia de Río Negro

la presentación de proyectos de capacitación e investigación a financiar en 2017 por el CFP (acta 16/2017 del CFP), donde ni la provincia ni ninguna institución gubernamental, universidad o municipio de Río Negro está en los planes del Consejo Federal Pesquero. Eso si, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y la poderosa Provincia de Buenos Aires, todas presentes con proyectos y financiamientos a considerar.

En este contexto de un "Consejo Federal Pesquero" donde nuestro peso como provincia es mínimo, y en una provincia donde los recursos que son para el sector se derivan hace más de 15 años a otras necesidades del Estado, y un "Golfo San Matías" con una riqueza que en estos tiempos nos sorprende con esta (podemos decir) "fiebre del langostino", motiva a los sectores foráneos a envalentonarse y entrometerse en nuestras aguas, pretendiendo saquear los recursos que le pertenecen a todos los rionegrinos.

Como la historia ya la conocemos desde hace mucho tiempo, donde los inversores llegan a Río Negro, precisamente a San Antonio y actualmente también a Sierra Grande, y a la primera de cambio o ante cualquier coyuntura se retiran dejando un verdadero "tendal" de deudas y decepción en nuestra gente, es que hoy debemos ser enérgicos.

Cuidar nuestros recursos, apoyar los nuevos emprendimientos locales, fortalecer el campo laboral afincado en la región, colocar barreras que impidan el acceso sin condiciones a

empresas o inversiones que no garanticen verdadero derrame económico en la región, es en estos momentos un verdadero desafío del Gobierno de Río Negro en su conjunto.

Los que vienen por nuestros recursos son realmente poderosos e influyentes, y quieren apoderarse de casi todo lo que nos pertenece.

Es por ello que el Gobernador, su Ministro del área, la Legislatura, los Sindicatos y trabajadores, más los empresarios locales debemos hacer un frente común para defender lo que nos pertenece.

El Golfo de San Matías necesita de una acción de Estado mancomunada e integrada por todos. Oficialismo y oposición, trabajadores y empleadores, patronales locales y sindicatos.

Lo ocurrido con CAIPA no debe tomarse con ligereza, se están preparando para invadir el Golfo y quedarse como si fuera un "botín" los recursos que pertenecen



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

a todos los rionegrinos. Debemos anotarlos si les interesa "el langostino", que lo vengamos a comprar procesado en Río Negro, nuestros barcos y los rionegrinos sabemos pescarlo y prepararlo para llevarlo a la góndola.

La defensa de nuestro territorio, no es solo tarea de quienes gobiernan desde el oficialismo o de los titulares del Poder

Ejecutivo. Todos debemos sumarnos para enfrentar a quienes pretendan apoderarse de lo que nos pertenece.

Por los fundamentos hasta aquí expuestos, a lo fines de defender la soberanía constitucional de Río Negro en materia pesquera y de manifestar el enérgico rechazo a la intromisión en la jurisdicción marítima provincial, solicito a mis pares el acompañamiento de la presente iniciativa. -

Por ello;

Autor: Javier Iud.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, convoque a todos los actores del sector pesquero provincial y presidido por el Gobernador de la Provincia, exprese la voz de Río Negro a todos los estamentos institucionales nacionales sobre la defensa irrestricta de nuestra soberanía constitucional en materia pesquera y en especial al "Consejo Federal Pesquero", y rechace con vehemencia todo intento de menoscabo o intromisión sobre nuestro territorio, así como sobre nuestros recursos marinos.

Artículo 2°.- De forma.